



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se da publicidad, por razones de interés público y para su general conocimiento, a la constitución efectiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.

Antecedentes de hecho

Primero.—En el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 245 de 23 de noviembre de 2022 se publica la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante, la Ley y la Agencia), la cual entra en vigor el 12 de enero de 2023.

Segundo.—La disposición adicional segunda de la norma anteriormente citada indica que la constitución efectiva de la Agencia tendrá lugar con la celebración de la sesión constitutiva de su Consejo Rector.

Tercero.—El artículo 11.1 de la Ley establece que le corresponde al titular de la Consejería con competencia en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación la Presidencia de la Agencia, con las funciones que le atribuye el apartado 2 de dicho precepto legal, entre ellas, la de presidir su Consejo Rector.

Cuarto.—Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de fecha 19 de mayo de 2023, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 14.1 de la Ley, se nombran los miembros vocales del Consejo Rector de la Agencia.

Quinto.—En fecha 1 de junio de 2023, se celebra la sesión constitutiva del Consejo Rector de la Agencia.

Fundamentos de derecho

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7.1. b) de la Ley del Principado de Asturias 1/1985, de 4 de junio, reguladora de la publicación de las normas, así como de las disposiciones y otros actos de los órganos del Principado, serán objeto de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* los actos emanados de los órganos de la Administración del Principado o de otras esferas de la Administración en que por razón del interés público así lo determine el órgano competente en cada caso.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y fundamentos de derecho que resultan de aplicación, considerando el interés público en el conocimiento de la constitución efectiva de la Agencia como instrumento ejecutor, de referencia y cohesión de las políticas públicas que impulse la Administración del Principado de Asturias a favor del desarrollo económico y las políticas clave para el progreso que se sitúan en el ámbito de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación,

RESUELVO

Primero.—Dar publicidad, por razones de interés público y para su general conocimiento, a la constitución efectiva de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana que ha tenido lugar el 1 de junio de 2023, fecha de la sesión constitutiva de su Consejo Rector.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 1 de junio de 2023.—El Presidente de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana.—Cód. 2023-04949.